

GOBIERNO POLITICO SUPERIOR DE CATALUÑA.

Con esta fecha digo á todos los Alcaldes y Ayuntamientos constitucionales de la provincia lo que sigue:

Remito á V. S. ejemplares suficientes para distribuir en ese partido con la rapidez con que es forzoso que se difundan las órdenes del gobierno; Primero: del bando del cordon de Barcelona. Segundo: del que trata del de Tortosa y de las medidas generales que deben observarse con las procedencias de ambos puntos. Tercero: de la escitacion para reunir fondos con que auxiliar á aquellos pueblos afligidos.

Conociendo el carácter de los catalanes me prometo el mas feliz resultado de esta escitacion; y la responsabilidad que impone la ley á los Ayuntamientos me asegura del cumplimiento puntual de las providencias dictadas para la conservacion de la salud.

Por lo demas, el contagio activo, contra el cual ha luchado el gobierno mas de un mes y que aun no se muestra voraz en Barcelona, no debe agitar ni estraviar el ánimo de los habitantes de esta provincia, observando escrupulosamente las medidas tomadas para atajarlo. Ni menos deben prestar inocente oído á las maliciosas voces de los enemigos de su bien estar. La militia de esta provincia que en lo general brilla entre todas las del reino, debe estimularse y ejercer el noble cargo de mantener el orden público: los Ayuntamientos cumpliendo con sus sublimes funciones paternales deben asegurar el orden, la armonía y la paz de las familias. Tranquila como lo está actualmente la España toda, pronto á volver el Rey del sitio de la Granja á la capital, donde muy en breve va á abrirse de nuevo el templo de la razon, en que los elegidos por los españoles van á seguir ocupándose de su bien, se acerca el grato momento de ejercer todos los ciudadanos sus derechos de eleccion y nombrar nuevos padres de la patria que con la mano del tiempo, siempre preciso en toda reforma útil, irán sucesivamente consolidando la grande obra que hará nuestra dicha, la de nuestros hijos y posteridad.

Las naciones de Europa que nos admiran y respetan, están muy distantes de reunir tropas ni entablar nada que pueda perjudicarnos abiertamente: unos agentes maléficos son los que buscan en nuestra docilidad y buena fé modo de perturbar la paz en que vivimos. Estén, pues, tranquilos los pueblos: dirijan sus votos al Dios de las misericordias en favor de los afligidos por el contagio; contribuyamos todos á su alivio; cerremos los oídos á los enemigos de nuestro reposo y nuestra dicha, y procedamos en las elecciones con puro amor patriótico, union y recíproca confianza.

Inculque V. y haga que se inculquen estas verdades en el corazon de los dignos naturales de esta provincia, añadiéndoles que no perdono fatiga ni desvelo para asegurar su reposo y adquirir derecho á que paguen la inclinacion particular que siempre les he tenido.

Y para que llegue á noticia de todos, espido el presente edicto que se fijará en el parage público y acostumbrado de cada pueblo. Dado en Esparraguera á diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos veinte y uno.

Antonio Remon Zarco del Valle.